

Aprueban "Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras"

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24810

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República del Perú, en uso de la facultad que le confieren los artículos 102 y 186, inciso 3) de la Constitución Política del Perú, resuelve aprobar la "Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras", adoptada en Nueva York el 10 de junio de 1958.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochentiocho.

JORGE LOZADA STANBURY, Presidente del Senado.

LUIS ALVA CASTRO, Presidente de la Cámara de Diputados

EUGENIO CHANG CRUZ, Senador Secretario

CESAR OLANO AGUILAR, Diputado Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 24 de Mayo de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

LUIS GONZALEZ POSADA, Ministro de Relaciones Exteriores.

CAMILO N. CARRILLO GOMEZ, Ministro de Justicia.